



RESOLUCIÓN SUBGERENCIAL N° 003905-2025-SGCAITSE-GDE-
Expediente N° 1099102025
Santiago de Surco, 25 de Abril de 2025

SUBGERENCIA DE COMERCIALIZACION Y ANUNCIOS E INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES

VISTO:

El Expediente N° 1099102025 de fecha 22 de Abril de 2025, seguido por la empresa **VIEWCORP S.A.C.** Con RUC N° 20506683638, representado por el/la Sr.(a) **COLERIDGE GARCIA RONALD LUIS** identificado con DNI N° 07877345 domiciliado en **AV. PARDO Y ALIAGA N° 699 OFIC. 303 SAN ISIDRO**; Y

Que, a través del Expediente N° 1099102025 de fecha 22 de Abril de 2025, la empresa **VIEWCORP S.A.C.** Presentó solicitud de Declaración Jurada para obtener Autorización Temporal por Campaña de Publicidad Exterior, en el establecimiento ubicado **AV. LA ENCALADA 109-111 URB. CC., MONTERRICO SURCO-SANTIAGO DE SURCO**;

Que, en cumplimiento de los requisitos señalados en el numeral 9.21 del Texto Único de Procedimientos Administrativos vigente, aprobado mediante Ordenanza N° 715-MSS y en concordancia con las normas Técnicas Señaladas en la Ordenanza 2682-MML Norma que regula la ubicación de anuncios y avisos publicitarios en la provincia de Lima.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar a la empresa, **VIEWCORP S.A.C.** La instalación de un (01) anuncio de Autorización Temporal por Campaña de Publicidad Exterior, con las siguientes características:

Carta : -
Licencia : -
Recibo Único de Caja : 12032727
Ubicación : AV. LA ENCALADA 109-111 URB. CC., MONTERRICO SURCO

Elemento de publicidad exterior N° 01

Ancho : 5.00m
Alto : 2.50m
Área Total : 12.50m²
Ubicación : FACHADA
Tipo : BANDEROLA
N° de Caras : 01 (uno)
Material : VINYL TIPO BANNER
Color : BLANCO - AZUL - CELESTE CON LETRAS NEGRAS
Leyenda : LA ENCALADA 111 / ULTIMOS DEPARTAMENTOS DESDE 99 M2 / WASSAPP 985090776 / 985090775 + IMAGEN

Observación : CUENTA CON RESOLUCIÓN DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN N° 0081-2023-SGLH-GDU-MSS HASTA EL 24/01/2026

Vencimiento : 22 octubre 2025

ARTÍCULO SEGUNDO.- En caso que **VIEWCORP S.A.C.** Varíe cualquiera de las características físicas expresamente detallada en el artículo primero, dará lugar a la anulación de la autorización para la colocación de elementos publicitarios.

ARTÍCULO TERCERO.- VIEWCORP S.A.C. Está obligado a mantener en óptimas condiciones de limpieza y conservación del anuncio publicitario.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a **VIEWCORP S.A.C.** en **AV. PARDO Y ALIAGA N° 699 OFIC. 303 SAN ISIDRO.**

ARTÍCULO QUINTO.- Encargar a la Subgerencia de Fiscalización Coactiva Administrativa el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

